

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ARMONIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LA APLICACIÓN EKON HEALTH PARA EGARSAT Y
MUTUA MONTAÑESA**

ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Objeto del contrato	3
2. Requerimientos Funcionales	4
3. Requerimientos técnicos.....	5
3.1. Situación actual entorno tecnológico	5
4. Condiciones ejecución del contrato	7
4.1. Duración y plan del contrato.....	7
4.2. Estimación Económica Y volumetría	7
4.3. Modalidad de prestación del servicio.....	7
4.4. Metodología de trabajo	8
4.5. Equipo de trabajo	9
4.6. Planificación y Seguimiento del servicio	12
4.7. Entregables y documentación.....	13
4.8. Cese del Servicio	13

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Mutua Montañesa y Egarsat disponen de un ERP de gestión sanitaria denominado EKON HEALTH como Historia Clínica Digital, con su licenciamiento contratado bajo el número de expediente MM-2024-000149 (Mantenimiento Licencias EKON 2025-2029) para Mutua Montañesa y 2025/LIC/0082 (Servicios de Soporte y Mantenimiento Licencias EKON) para Egarsat, integrado con el resto de las aplicaciones de las Mutuas para el desarrollo de su actividad asistencial, tanto ambulatoria como hospitalaria.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del presente pliego es definir las condiciones que han de regir la prestación de los servicios de mantenimiento evolutivo de EKON HEALTH, en adelante EKON, para EGARSAT y MUTUA MONTAÑESA.

2. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

La evolución de la aplicación EKON está vinculada a la mejora de los procesos sanitarios y de gestión de la **contingencia profesional**, la **contingencia común** y a los **procesos hospitalarios** derivados. Este contrato también es requerido para el cumplimiento normativo de la actividad asistencial de las Mutuas, y la integración de la información con terceros o con las propias aplicaciones de gestión de las Mutuas.

En este ámbito de desarrollo evolutivo, se establece un comité de seguimiento semanal para evaluar estas necesidades y su desarrollo bajo la prestación objeto de este contrato.

Actualmente, este Comité EKON ha evaluado las siguientes mejoras como objetivo dentro de la duración de este contrato:

Contingencia Profesional:

- Cumplimiento con los protocolos de información requeridos a las Mutuas Colaboradoras con la seguridad social.
- Integración o API sanitaria con otras entidades del sector de las Mutuas o entidades públicas o privadas con colaboración con las Mutuas para el seguimiento de los procesos de contingencia profesional.
- Adaptación de formularios y funcionalidades standard a nuevas versiones del producto EKON Health.
- Mejoras de procesos para el seguimiento de procesos CP,

Contingencia Común:

- Evolución cuestionarios en el ámbito de la contingencia común
- Cumplimiento con los protocolos de información requeridos a las Mutuas Colaboradoras con la seguridad social.
- Desarrollo de cumplimiento normativo o protocolos (II y III).
- Integración o API sanitaria con otras entidades del sector de las Mutuas o entidades públicas o privadas con colaboración con las Mutuas para el seguimiento de los procesos de contingencia profesional.
- Adaptación de formularios y funcionalidades standard a nuevas versiones del producto EKON Health.
- Notificaciones para el seguimiento de procesos de contingencia común.

Hospital:

- Mejoras en el funcionamiento de la orden clínica
- Integración y desarrollo con otras aplicaciones de consumo de servicios de IA.
- Adaptación de formularios y funcionalidades standard a nuevas versiones del producto EKON Health.
- Mejoras en movilidad en la gestión hospitalaria (farmacia, hospitalización, suministros sanitarios).
- Desarrollo para el seguimiento de los servicios y suministros sanitarios desde un punto de vista de cumplimiento de contratos.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En este punto se describirá las tareas técnicas a realizar por la empresa adjudicataria en la prestación del servicio de mantenimiento evolutivo de la aplicación EKON para las Mutuas.

En este contexto, se requiere que la empresa adjudicataria realice las siguientes actividades:

- Cambios en la configuración o parametrización de EKON de cara a desarrollar funcionalidades sobre el producto.
- Adaptaciones sobre el producto actual, debido a evoluciones de los procesos o funcionalidades existentes.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades o entidades (tablas, formularios, objetos) o cualquier tipo de objeto dentro del producto EKON.
- Evolución o creación de nuevas integraciones con terceros, ya sean otras entidades colaboradoras con la seguridad social o terceros de entidades públicas/privadas.
- Formaciones a usuarios finales o técnicos, si se requiere dependiendo del cambio desarrollado.
- Tareas relacionadas con la adaptación de formularios y objetos a nuevas versiones.

Además de las tareas de evolución o desarrollo evolutivo de la aplicación EKON. Se requiere que la empresa adjudicataria tenga conocimientos profundos en las posibilidades de la aplicación EKON Health de cara a la valoración de ciertos desarrollos.

Las empresas licitadoras deberán ser conocedoras técnicamente de la aplicación EKON Health, y por tanto apoyar al equipo funcional, en la definición de las necesidades y de las posibilidades que como tal el producto EKON Health dispone, con el fin de utilizar las funcionalidades standard de la herramienta o ERP.

3.1. SITUACIÓN ACTUAL ENTORNO TECNOLÓGICO

A continuación, se detalla el entorno tecnológico actual de la infraestructura y plataforma de desarrollo:

- **Sistema operativo:** Windows Server 2019.
- **Plataforma desarrollo:**
 - En PRU y PRO: Ekon Studio v.10.4.1.2 sobre Eclipse Oxygen o superior, sobre Java JDK 1.8.0.
 - En DES (previsión a futuro): Ekon Studio v.11.2.1.1 sobre Eclipse 2022-12 o superior, sobre Java JDK 17.
- **Front-end:** Cliente EKON. Acceso web y remoto mediante servidor de aplicaciones EKON (Karat Application Server). Compatibilidad con cliente EKON Java y cliente EKON HTML.
- **Versión actual de karat:**
 - En PRU y PRO: Ekon Platform v.10.4.1.2 (sobre Java 1.8.0).
 - En DES (previsión a futuro): Ekon Platform v.11.2.1.1 o superior.
- **Motor de BBDD:** En todos los entornos: Microsoft SQL Server 2019 (RTM-CU32-GDR) (KB5065222) - 15.0.4445.1 (X64) Aug 13 2025 11:07:18 Copyright (C) 2019

PW-S-37335

Microsoft Corporation Standard Edition (64-bit) on Windows Server 2022 Standard 10.0 <X64> (Build 20348:) (Hypervisor)

- **API de integración:** API basada en la plataforma EKON Platform, compatible con servicios web REST y SOAP.

4. CONDICIONES EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. DURACIÓN Y PLAN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de veinticuatro (24)meses a contar desde la fecha de inicio del servicio con posibilidad de dos (2) prórrogas de doce (12) meses de duración.

La fecha prevista de inicio del servicio es el 1 de septiembre de 2026.

4.2. ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y VOLUMETRÍA

En este punto se presenta la estimación de los costes para el mantenimiento evolutivo previsto por año y por Mutua, teniendo en cuenta las funcionalidades que se quieren evaluar y el modelo de trabajo actual.

Se establece un precio/hora medio para el desarrollo de estas actividades, en el que se requiere disponer de un equipo de trabajo con diferentes perfiles tal y como se establece en el punto 4.5 de Equipo de Trabajo, del presente pliego técnico.

Precio/Hora
60,00 €

Para cada Mutua se estiman unas 75 horas mensuales de desarrollo para las evoluciones antes indicadas. En este aspecto, se ha tenido en cuenta el consumo medio de los últimos 6 años para el desarrollo evolutivo de la aplicación.

Mutua	Nº horas año	Importe Total
Egarsat	900	54.000,00€
Mutua Montañesa	900	54.000,00€

4.3. MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará bajo un modelo preferentemente remoto, sin perjuicio de la posible realización de sesiones presenciales o híbridas cuando así se requiera para actividades clave del proyecto (por ejemplo, reuniones de arranque, talleres de definición o revisiones estratégicas).

El adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de los medios técnicos necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo herramientas de comunicación, colaboración y gestión del desarrollo. Asimismo, deberá asegurar la adecuada coordinación con el equipo designado por la entidad contratante, según se establecerá en el punto 4.6 Planificación y Seguimiento Servicio.

A efectos de la prestación del servicio:

- La jornada de trabajo, cuando se realice en las instalaciones de las Mutuas, se acomodará a las necesidades establecidas por el jefe de proyecto de las Mutuas.
- Este servicio de asistencia técnica no supone relación laboral alguna con las Mutuas.
- Las instalaciones sobre los sistemas objeto de actividad se realizarán desde dependencias de las Mutuas.
- No existe dependencia jerárquica del personal asignado respecto del personal de las Mutuas. El jefe de proyecto de las Mutuas ejerce exclusivamente labores de dirección y coordinación del trabajo a realizar.
- La dedicación será en exclusiva a las Mutuas cuando el puesto de trabajo se encuentre en las dependencias de las Mutuas.

A efectos del personal asignado al servicio:

- El adjudicatario deberá garantizar la estabilidad del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato durante toda su vigencia, considerándose este un factor crítico para la correcta prestación del servicio.
- Cualquier propuesta de sustitución, incorporación o baja de personal clave deberá ser comunicada previamente y por escrito a la entidad contratante, incluyendo la justificación del cambio y la acreditación del perfil profesional propuesto como sustituto. Dicha comunicación deberá realizarse con la suficiente antelación para no afectar a la continuidad del servicio.
- En caso de que la entidad contratante no considere adecuado el perfil propuesto, el adjudicatario deberá presentar alternativas hasta obtener la validación correspondiente. Asimismo, el adjudicatario será responsable de asegurar un adecuado proceso de transferencia de conocimiento entre el personal saliente y entrante, minimizando cualquier riesgo de discontinuidad en la prestación del servicio.
- La reiteración de sustituciones no justificadas o no autorizadas podrá considerarse incumplimiento contractual.

4.4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El servicio se ejecutará siguiendo una metodología ágil basada en el marco de trabajo Scrum, estructurada en iteraciones cortas (sprints) de dos semanas de duración, con el objetivo de entregar valor de forma incremental y continua.

El proceso de desarrollo se articulará en torno a un backlog de producto, que contendrá las historias de usuario, requisitos y tareas necesarias para la evolución del sistema. Dicho backlog será priorizado por las Mutuas (como Product Owner), en función del valor de negocio y las necesidades del proyecto, como se indica en el punto de Requisitos Funcionales.

Al inicio de cada sprint se llevará a cabo la correspondiente reunión de planificación (Sprint Planning), en la que se definirá el alcance del sprint (Sprint Backlog), estableciendo las historias de usuario a desarrollar y los objetivos a alcanzar. Al finalizar cada iteración, se celebrará una reunión de revisión (Sprint Review), en la que se presentarán los incrementos funcionales desarrollados, los cuales deberán ser potencialmente desplegables y cumplir con los criterios de aceptación previamente definidos (Definition of Done).

La gestión integral del ciclo de vida de las tareas, historias de usuario e incidencias, así como la planificación y seguimiento del avance, se llevará a cabo mediante la herramienta Jira, garantizando la trazabilidad completa de los trabajos realizados. El coste del uso de la herramienta se asumirá dentro de este contrato, contando con 3 licencias de Confluence y unas 30 licencias de JIRA. En este volumen tendrá que estar incluidas las necesidades de licencias de la empresa adjudicataria del servicio.

Adicionalmente, se podrán emplear métricas ágiles para el seguimiento del rendimiento del equipo y la evolución del proyecto, tales como la velocidad del equipo (velocity), gráficos de avance (burndown charts) y otros indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos del sprint y la previsibilidad de las entregas.

4.5. EQUIPO DE TRABAJO

A continuación, se establece el perfil de las personas que las Mutuas consideran necesario para un correcto desarrollo del proyecto, estableciéndose los requisitos mínimos en cuanto a las funciones para cada uno de ellos y el número de personas.

El **equipo de trabajo mínimo requerido para el proyecto** se establece en:

- Un jefe de proyecto
- Tres analistas / programadores

La figura del jefe de proyecto podrá recaer en uno de los tres analistas / programadores, ***por lo que el mínimo de personas del equipo de trabajo deberá ser de tres.***

PERFIL	CONOCIMIENTOS Y FUNCIONES
Jefe Proyecto	Perfil de gestión o líder de proyecto de la empresa adjudicataria, realizando tareas organizativas de control y seguimiento de la ejecución del servicio: ▪ Trabaja en colaboración con el jefe de proyecto de las Mutuas. ▪ Se requerirá un alto grado de compromiso con los objetivos de las Mutuas. ▪ Supervisará al equipo, responsabilizándose de la consecución de objetivos. ▪ Recopilará información para la realización o mejora de las aplicaciones. ▪ Propondrá a los funcionales y al jefe de proyecto de las Mutuas mejoras en las aplicaciones de su área de responsabilidad. ▪ Realizará la planificación, control y seguimiento de proyectos a medio plazo.

PERFIL	CONOCIMIENTOS Y FUNCIONES
	▪ Participará en la elaboración y realización de presentaciones divulgativas del sistema. ▪ Orientará a su equipo en la consecución de objetivos. ▪ Promoverá la formación de su equipo de trabajo. ▪ Obtendrá información para la realización o mejora de las aplicaciones. ▪ Revisará la programación que realiza el equipo de programadores, comprobando que las aplicaciones se adaptan a las necesidades. Contará con una experiencia mínima demostrable de 5 años en proyectos similares.
Analistas / Programadores	Perfil técnico encargado del desarrollo de los procesos y con capacidad de análisis de los procesos y datos derivados de la propia operativa del robot. ▪ Trabajarán en colaboración y bajo la supervisión del Jefe de proyecto / Analista. ▪ Obtendrá información para la realización o mejora de las aplicaciones. ▪ Mantendrá estrecha relación con usuarios finales y con los responsables funcionales. ▪ Realizará el diseño funcional y técnico de los sistemas. ▪ Desarrollará aplicaciones y revisa la programación que realiza el equipo de programadores, comprobando que las aplicaciones se adaptan a las necesidades. ▪ Propondrá al responsable funcional y a su supervisor mejoras en las aplicaciones de su área de responsabilidad. ▪ Revisará y participará en la elaboración de los manuales de usuario. ▪ Gestionará incidencias y diseñará estrategias y planificación para su resolución. ▪ Colaborará con el Jefe de proyecto / Analista en la definición de las pruebas de las aplicaciones. ▪ Realizará las pruebas de las nuevas funcionalidades, antes de su puesta en marcha definitiva.

PERFIL	CONOCIMIENTOS Y FUNCIONES
	▪ Participará directamente junto con el usuario en la puesta en marcha de las aplicaciones. ▪ Atenderá las incidencias que surgen durante las pruebas del sistema o durante las migraciones de datos. ▪ Subsancará errores y fallos provocados en el periodo post-arranque. ▪ Realizará el seguimiento de las incidencias que se le asignan bajo la supervisión del analista de negocio. ▪ Compromiso de solventar las incidencias en un periodo de tiempo determinado en función del nivel de complejidad de la misma. ▪ Implantación de soluciones eventuales, si procede hasta la correcta definitiva. ▪ Realización de las correcciones definitivas y prueba de las mismas. ▪ Adaptación interna debida a cambios en la tecnología utilizada como puede ser: versiones de las herramientas de desarrollo, motor de base de datos, sistemas operativos. ▪ Detección y comunicación de errores de software, incluyendo propuesta de modificaciones. Contará con una experiencia mínima demostrable de 2 años en proyectos similares de desarrollo de la aplicación Ekon Health.

Para cada uno de cuatro perfiles presentados en la oferta que como mínimo tienen que cubrir los descritos en este punto, las empresas licitadoras deberán presentar:

- Curriculum Vitae
- Años de experiencia
- Detalle de los proyectos que acrediten su conocimiento.

Dentro de las capacidades generales o conocimientos necesarios para que la empresa licitadora pueda desarrollar este servicio, se incluye:

- Profundo conocimiento de los requisitos de diseño y
- Tener conocimientos y experiencia previa en el diseño y desarrollo de la plataforma Ekon Health.
- Conocimiento en el sector de las mutuas colaboradoras con la seguridad social.

4.6. PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La dirección, planificación y seguimiento de los trabajos corresponderá al jefe de proyecto de las Mutuas. Su labor consistirá en:

- Establecer los trabajos a realizar y los plazos a cumplir.
- Supervisar la realización de estos.
- Validar los resultados finales de los trabajos.
- Evaluar, junto con el jefe del proyecto del adjudicatario, el desarrollo de este.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de estos.

Será potestad del jefe de proyecto de las Mutuas exigir, en cualquier momento, la adopción de cuantas medidas concretas y eficaces sean necesarias en relación con el equipo de trabajo, si a su juicio la participación de dicho equipo pone en peligro la calidad o efectiva prestación de los servicios requeridos.

El jefe de proyecto podrá delegar sus funciones en una o varias personas de su equipo. Asimismo, podrá incorporar al proyecto durante su realización a las personas que estime necesarias y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

El jefe de proyecto designado por el adjudicatario colaborará directamente con el jefe de proyecto de las Mutuas y se responsabilizará básicamente del seguimiento, control y calidad de los trabajos desarrollados por el equipo asignado al proyecto.

Se realizarán **reuniones trimestrales de seguimiento**, con el fin de garantizar la calidad y adecuación de los trabajos objeto de este pliego. Durante la celebración de las sucesivas reuniones de seguimiento, se fijarán los objetivos concretos para cada periodo de tiempo que se marquen dentro de la metodología SCRUM. Para ello, se tomarán como base los objetivos generales de la planificación inicial del proyecto. Estos objetivos concretos serán establecidos en función de las distintas necesidades planteadas por los funcionales claves y, en coordinación con estos, serán priorizados por el jefe de proyecto de las Mutuas.

El adjudicatario, a través del jefe de proyecto, hará un seguimiento de las distintas actividades concretas realizadas durante cada periodo de evaluación. En las reuniones de seguimiento presentará un resumen de estas, así como el cómputo de horas invertidas en estas actividades. Estas evaluaciones serán la base de las certificaciones parciales de los trabajos realizados, por los cuales se validarán las facturas mensuales.

Se establecerán reuniones periódicas de seguimiento entre el jefe de proyecto de la empresa adjudicataria, los responsables de proyecto de las Mutuas y los usuarios funcionales claves, que tendrán lugar en las instalaciones de las Mutuas, y que como mínimo se deberán realizar trimestralmente.

No obstante, y a petición del jefe de proyecto de las Mutuas, se podrán realizar reuniones de seguimiento extraordinarias con todo el equipo de proyecto, tanto de las Mutuas como de la empresa adjudicataria. Dichas reuniones extraordinarias podrán celebrarse tanto en las instalaciones de las Mutuas como en las del adjudicatario. Con carácter extraordinario, el jefe de proyecto de las Mutuas podrá requerir que ciertos trabajos, bien por su complejidad o interés, se desarrollen en las instalaciones de las Mutuas.

Los costes de desplazamiento, comidas, así como cualquier otro coste relacionado con la relación laboral de las personas de la empresa adjudicataria y las Mutuas, correrá por parte de la empresa adjudicataria, sin que puedan repercutirse a las Mutuas.

4.7. ENTREGABLES Y DOCUMENTACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos objeto de este pliego, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar al jefe de proyecto de las Mutuas a tales efectos, la información y documentación que este solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como el resultado de los mismos.

Adicionalmente, el adjudicatario se compromete a documentar adecuadamente, y en los formatos normalizados que determine el jefe de proyecto de las Mutuas, todos los trabajos desarrollados, actuaciones y modificaciones de los distintos sistemas de información. Toda la documentación generada será validada por el jefe de proyecto de las Mutuas y pasará a formar parte, junto con los códigos fuente, del repositorio de documentación del proyecto, adquiriendo de esta forma la consideración de "entregable" del proyecto. Estos entregables podrán ser definidos y exigidos previamente durante el establecimiento de objetivos de trabajo para un determinado periodo de tiempo.

Todos los trabajos desarrollados al amparo del presente pliego estarán garantizados durante un periodo de dos años en todos los aspectos imputables a un mantenimiento correctivo. Las incidencias reportadas durante el periodo de garantía (posterior a la finalización de este contrato) deberán resolverse en un plazo máximo de un mes.

4.8. CESE DEL SERVICIO

El cese de la prestación del servicio podrá producirse por las causas previstas en la normativa contractual aplicable, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, o por las siguientes circunstancias relacionadas con la ejecución del presente contrato:

- 1. Finalización del contrato o cumplimiento del objeto contractual:** El servicio finalizará una vez alcanzados los objetivos definidos, entregados los desarrollos previstos y formalizada la aceptación de los mismos por parte de la entidad contratante.
- 2. Incumplimiento grave o reiterado de obligaciones contractuales,** incluyendo entre otros:
 - a. Falta de cumplimiento de los plazos de entrega comprometidos.
 - b. Deficiencias reiteradas en la calidad del software entregado o en los estándares de desarrollo.
 - c. Incumplimiento de requisitos de seguridad, confidencialidad o protección de datos, especialmente relevantes por tratarse de un sistema de historias clínicas digitales,
- 3. Falta de adecuación del equipo de trabajo:** Cuando el adjudicatario no garantice la continuidad del equipo mínimo requerido o no sustituya perfiles clave con personal de cualificación equivalente, previa solicitud de la entidad contratante.

- 4. Incumplimiento de instrucciones de la entidad contratante:** Cuando el adjudicatario no atienda requerimientos razonables relativos a la planificación, calidad, seguridad o evolución del sistema.
- 5. Mutua acuerdo entre las dos partes:** Siempre que concurren circunstancias que aconsejen la finalización anticipada del servicio.

Bajo estas premisas, será necesario que la empresa adjudicataria deba seguir un procedimiento ordenado que garantice la continuidad del sistema de información y la protección de los activos digitales desarrollados.

La parte que promueva el cese deberá comunicarlo por escrito, indicando las causas que lo motivan y la fecha propuesta de efectividad, por lo menos con tres meses de antelación.

La empresa adjudicataria deberá preparar todos los entregables, es decir, configuraciones, parametrizaciones del producto y desarrollos de los servicios implantados, así como la documentación y manuales para dar por cerrado el servicio. Será necesario realizar una transferencia de conocimiento, en el caso de traspaso del servicio a otro adjudicatario. La empresa adjudicataria saliente, deberá incorporar todos los mecanismos necesarios para garantizar la **continuidad del servicio sin pérdida de conocimiento ni degradación de calidad**.

Se establecerá un periodo de un mes para esta fase de transferencia del servicio, en el que la nueva empresa adjudicataria tendrá disposición del personal saliente para asegurar la continuidad y traslado del conocimiento entre una empresa y otra.